



Expediente 9/2023

AP-198-2023
CAF

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 31 de mayo de 2023, se ha servido decretar lo siguiente:

*“Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de un ejemplar de **Ligustrum japonicum** con nº de ID 620 situado en la calle peatonal Porvenir – Felipe II (AP-198-2023), que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo. De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DE APEO:** Inviabile tras incidencia. Se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar maduro de **Ligustrum japonicum**, situado en la calle peatonal Porvenir – Felipe II, debido a la rotura del único eje principal remanente, quedando el volumen total de la copa actual caído en el acerado y produciéndose una herida por desgarrar hacia el tronco, de manera que la pérdida de cobertura foliar es completa, el daño tiene relevancia estructural y compromete definitivamente la viabilidad del ejemplar. El fallo del árbol se produce el día 3 de mayo, registrándose durante la jornada rachas de viento de hasta 47 km/h. Antes de la incidencia, el árbol, presentaba debilidades mecánicas derivadas de la pudrición interna de la madera, del tipo ‘blanca o fibrosa’, muy habituales en esta especie en etapas maduras de desarrollo, desarrollada preferentemente en la madera expuesta de una antigua lesión de poda generada tras la eliminación de otro eje principal codominante. **ESTADO GENERAL:** Árbol maduro, con vitalidad media a pesar de presentar algunas ramas secas de diámetro inferior a 5 cm., frecuente en la especie cuando alcanza esta edad fenológica. Sin afecciones foliares significativas. **OBSERVACIONES:** El fallo del árbol se produce el día 3 de mayo, durante jornada de eventos meteorológicos adversos, registrándose rachas de viento de hasta 47km/h. Especie clasificada en el grupo de arbolado de menor longevidad (30-50 años), además del perjuicio ostensible de su viabilidad, funcionalidad y esperanza de vida sufrido por los condicionantes viarios urbanos actuales”.*

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

P.A.

La Adjunta a la Jefatura del Servicio

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Avda. de Moliní, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 54 73232
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación	GbSgLSq2alIx7ijaiSfIvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Pilar Dominguez-Adame Lanuza	Firmado	01/06/2023 09:34:22
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GbSgLSq2alIx7ijaiSfIvg==		



FICHA DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (198/23) PARTE 2ª

MOTIVO DEL APEO: Inviabile tras incidencia

1. **FECHA:** 29/05/23
2. **SITUACIÓN:** Calle peatonal Porvenir-Felipe II **DISTRITO:** Sur
3. **ESPECIE:** *Ligustrum japonicum* **Nº ID:** 620
4. **P.C. (cm):** 63 **ALTURA (m):** 6 **ALCORQUE (m):** Cuadrado individual
5. **LATITUD DE ACERADO:** Zona peatonal de acceso a viviendas, locales comerciales y de restauración, y centro de salud. Sin aparcamiento ni proyección sobre calzada.
6. **LESIONES GRAVES:** Rotura del eje principal que conformaba el 100% del volumen actual de copa durante jornada de fuertes vientos. Pudrición interna en el interior de la estructura aérea, es decir, copa, cruz y tronco, del tipo 'blanca o fibrosa', habitual en esta especie en etapas maduras de desarrollo, extendida a partir de la vieja herida de corte de un eje codominante. Varias zonas de descortezado y necrosis en fuste. Posibles afecciones fúngicas a nivel radicular, derivadas de antiguos daños hipogeos durante las canalizaciones subterráneas de servicios y repavimentaciones del acerado.
7. **ESTADO GENERAL:** Árbol maduro, con vitalidad media a pesar de presentar algunas ramas secas de diámetro inferior a 5cm, frecuente en la especie cuando alcanza esta edad fenológica. Sin afecciones foliares significativas.
8. **OBSERVACIONES:** El fallo del árbol se produce el día 3 de mayo, durante jornada de eventos meteorológicos adversos, registrándose rachas de viento de hasta 47km/h. Especie clasificada en el grupo de arbolado de menor longevidad (30-50 años), además del perjuicio ostensible de su viabilidad, funcionalidad y esperanza de vida sufrido por los condicionantes viarios urbanos actuales.
9. **FOTOGRAFÍAS:**





10. PLANO SITUACIÓN:

